



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2010 00893 00
Demandante(s)	MAURICIO GAVIRIA CORREA
Demandado(s)	ROSALBA DEL SOCORRO PEREZ ABAD
Asunto	REMITE, REQUIERE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	643V

En atención al memorial que antecede, se observa que lo peticionado por la memorialista ya fue objeto de pronunciamiento por parte de este Despacho Judicial, mediante auto de fecha de 14 de febrero de 2022, (ver folio 65 del cuaderno de oposición al secuestro), así las cosas, SE EXHORTA a la apoderada del ejecutante a efectos de que se sirva cumplir con el requerimiento que se le hizo en auto anterior.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

